

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SR.
MARCOS MUÑOZ C.**

Huépil, Agosto 23 del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 1361

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad urgente de comprar Ipad 2 Appe, Wifi 166B para Administrador municipal.
- d) La no disponibilidad en convenio marco de producto indicado en el punto anterior.
- e) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

1.- Apruébese un anticipo al Sr. Marcos Muñoz Chavarria, Encargado Informática, por un monto de \$ 450.000 para los gastos indicados en las letras c) y d) de los Vistos. Sujeto a rendición.

2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes. Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] insumos, rep. Y accesorios computacionales, gestión 1, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - archivo
- LHL/FMMB/MWC/cll